

**RESOLUCION No. 098**  
 (Julio 03 de 2019)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC- No. 006-2019**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU en uso de sus facultades conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

1. Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU se encuentra interesado en adelantar el proceso cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 085 de 2019 CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BALONES CON VALORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**
2. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad considera pertinente adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada con subasta inversa presencial.
3. Que para los efectos del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios y Documentos Previos, y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC- No. 006-2019, en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 21 de junio de 2019, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad a los interesados de presentar las observaciones pertinentes.
4. Que el presupuesto oficial estimado por el INDERBU para el objeto del proceso de selección, es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$194.397.817)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
5. Los recursos con que cuenta la entidad para respaldar económicamente la ejecución del presente objeto provienen del certificado de disponibilidad presupuestal No. 19-00120, de fecha 22 de ABRIL de 2019.
6. Que el INDERBU recibió CUATRO (04) solicitudes de limitar el proceso a Mipymes nacionales con domicilio en el Departamento de Santander las cuales se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO	AÑO DE CREACION Y/O REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO	ACREDITACION DE CONDICION DE MIPYMES
BASTILLA ARGUELLO LUCY	Bucaramanga	2001	SI
FERNANDO PABON MARTIN	Bucaramanga	1992	SI
DEPORTIVOS CORONEL LTDA	Bucaramanga	1999	SI
DEPORTES VERA LIMA & CIA	Bucaramanga	1998	SI

En consecuencia, únicamente se aceptarán las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme con domicilio en el Departamento de Santander y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme con domicilio en el Departamento de Santander.

7. Que en los términos establecidos en el presente proceso contractual, SE PRESENTARON OBSERVACIONES al proyecto del pliego de condiciones de la No. SAMC- No. 006-2019, a las cuales se le dio respuesta y se publicó el acta en el SECOP.
8. Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.
9. Que mediante Resolución No. 005 del 14 de enero de 2019 se conformó y designó comité evaluador para los diferentes procesos de convocatoria pública que adelante el IINDERBU.
10. Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de la contratación administrativa, el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – IINDERBU mediante el presente Acto Administrativo ordena la apertura del proceso de selección según cronograma descrito en la parte resolutive,

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC- No. 006-2019 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 085 de 2019 CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BALONES CON VALORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$194.397.817)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se adelantará de acuerdo al procedimiento contractual establecido para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, según la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** por lo expresado en la parte motiva el presente proceso de selección se limitará a MYPIMES nacionales con domicilio en el departamento de Santander.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	03 de julio de 2019	Dirección General IINDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo de presentación de observaciones al pliego definitivo.	08 de julio de 2019 Hora: 6:00 pm	Dirección General IINDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="mailto:juridica@inderbu.gov.co">juridica@inderbu.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas y respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	10 de julio de 2019.	Dirección General IINDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	11 de julio de 2019. Hora:10:00 a.m.	Dirección General IINDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario

		"Alejandro Galvis Ramírez"
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	A partir del 11 de julio de 2019 hasta 15 de julio de 2019	Dirección General INDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez"
Publicación del informe de evaluación	17 de julio de 2019.	Dirección General INDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado informe de evaluación. Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	18 de julio de 2019 al 22 de julio de 2019 Hora; 6:00 pm.	Dirección General INDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del documento Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación y publicación de informe final de evaluación, si hay lugar a ello.	24 de julio de 2019.	Dirección General INDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Pública de subasta inversa presencial, acto de adjudicación o declaratoria de desierta	25 de julio de 2019. Hora: 3:00 p.m.	Dirección General del INDERBU- Ubicada en el Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez
Suscripción del contrato y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la audiencia de adjudicación.	Oficina Jurídica -INDERBU Ubicada en Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez"

**NOTA:** MEDIANTE Resolución No. 091 DEL 21 DE JUNIO se habilitaron sábados para el presente proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se podrán consultar los documentos del proceso en el la Dirección General para el recibido de la correspondencia contractual, que está ubicada en el Dirección: Calle 7 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario –Bucaramanga - Departamento de Santander, en el horario de atención al público (de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 4:30 p.m.), y/o en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co>).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**CONSUELO RODRIGUEZ GIL**  
Directora General INDERBU

Proyectó: María Piedad Echeverría Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica